



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 17 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0003034/2012 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Acta Complementaria – “Obra Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales en el Campus Universitario” – entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la ampliación de la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría a la Universidad, para la obra denominada "Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales en el Campus Universitario".

QUE, a fs. 12, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 222/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 063/12 obrante a fojas 14, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Complementaria – “Obra Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales en el Campus Universitario” – entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el día 27 de Septiembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 128 - 12

HjF

MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FÍS. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mster. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones